

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-015-2022		
DÍA	MES	AÑO				No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACIÓN: CAS-TESH-E-VI-2022		
30	11	2022	DATOS DEL PROVEEDOR					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: AGUSTIN HERRERA HERNANDEZ								
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: HEHA7911151Y2			CURP: N/A			NACIONALIDAD: MEXICANA		
DOMICILIO FISCAL: RANCHO LA ESMERALDA NO. 62 INT: EDIF 1A 202, COL. PRADOS DEL ROSARIO, CP: 02410, AZCAPOTZALCO, DF, MÉXICO								
TELÉFONO: 55 70 21 86 96 , 55 49 31 10 72			FAX: N/A			CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): aherrera@latechnology.com.mx		
NOMBRE DEL PROPIETARIO: AGUSTIN HERRERA HERNANDEZ						INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL		
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN								
GIRO: 2111		DESCRIPCIÓN DEL GIRO: MATERIALES Y UTILES DE OFICINA				TIPO DE GASTO: CORRIENTE		
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N°		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACIÓN DIRECTA		LEGISLACIÓN: ESTATAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL		
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN								
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I								
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES								
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.								
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NÚMERO Y LETRA): \$83,507.30 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 30/100 M.N.)								
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA								
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.								
ANTICIPO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS								
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA								
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.								
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR.								
GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH								
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- AGUSTIN HERRERA HERNANDEZ, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO AGUSTIN HERRERA HERNANDEZ, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.								
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.								
ANEXOS DEL CONTRATO								
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN								
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					POR EL PROVEEDOR			
 LIC. AURELIO TORRES TORRES REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					 AGUSTIN HERRERA HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL PERSONA FISICA			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN								
DÍA			MES			AÑO		
05			12			2022		

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILICAN...

DECLARACIONES

I DE LA CONTRATANTE

- A. QUE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILICAN, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL O ÁREA JURÍDICA, ES EL ENCARGADO ENTRE OTRAS FUNCIONES DE BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES...

- A. QUE ESTA DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE...

III. DE LAS PARTES

- A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR ENTREGA A TÍTULO ONEROSO A LA CONTRATANTE, LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA...

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE LA CONTRATANTE ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO...

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES. EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO...

QUINTA: ANTICIPO. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO.

SEXTA: EL PRECIO. LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN. LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES...

111. EMITIRSE A NOMBRE DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILICAN, R.F.C. TESH7090A069, DIRECCIÓN PARA EL RÍO SIN NÚMERO COLONIA MAGDALENA CHICHICASPA MUNICIPIO DE HUIXQUILICAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773, INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES. LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITA EL ÁREA REQUERENTE O USUARIA.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPLIAMENTE DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES...

IV. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA, Y V. ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO EN TODO CASO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES...

DECIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO...

DECIMA PRIMERA: RELACION DE EL PROVEEDOR CON SUS TRABAJADORES. EL PROVEEDOR, EN SU CARÁCTER DE PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES...

DECIMA SEGUNDA: INFRACCIONES. LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE...

DECIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO...

DECIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO...

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN II DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

A) LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES...

DECIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA SEXTA: INCREMENTOS EN A CONTRATO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

DECIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO. LA CONTRATANTE PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 79 LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

DECIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL. LA CONTRATANTE PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO...

DECIMA NOVENA: PRORROGAS. EL PROVEEDOR PODRÁ SER REINCIDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES AL EFECTO CUANDO SEA EL PRESENTE CONTRATO...

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES. EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL...

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RETENCIÓN DE PAGOS. EL PROVEEDOR NO PODRÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE EN CUALQUIER FORMA HUBIERA RECIBIDO EN EXCESO DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO...

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESERVA DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESERVADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES AL EFECTO CUANDO SEA "LA CONTRATANTE"...

AYEL PROVEEDOR NO ENTREGARÁ LOS BIENES DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO...

F) EL PROVEEDOR NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. G) EL PROVEEDOR MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE...

VIGÉSIMA TERCERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS. SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, ASÍ COMO DE LA RESERVA DEL CONTRATO...

VIGÉSIMA CUARTA: PAGO DE SANCIONES. LOS IMPORTE POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR EL PROVEEDOR...

VIGÉSIMA QUINTA: INHABILITACIÓN. SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO...

VIGÉSIMA SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL...

VIGÉSIMA SÉPTIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN DE PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO...

VIGÉSIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN. LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO...

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIRON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILICAN, CON DIRECCIÓN EN PARAJE EL RÍO SIN NÚMERO COLONIA MAGDALENA CHICHICASPA MUNICIPIO DE HUIXQUILICAN ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO...

REPRESENTANTE LEGAL DEL TESH LIC. GREGORIO TURRES TURRES

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AGUSTÍN HERRERA HERNÁNDEZ

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-015-2022	
30	11	2022			
DESCRIPCIÓN					
DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
CINTA DIUREX DE 18X33	20	PZA	\$ 13.31	\$ 266.20	
CINTA DOBLE CARA DE 18 MM X 50 M	5	PZA	\$ 77.01	\$ 385.05	
CUADERNO PROFESIONAL 100 HOJAS	5	PZA	\$ 36.78	\$ 183.90	
FOLDER NORMAL T/C BEIGE	10	PQT	\$ 273.99	\$ 2,739.90	
RESISTOL EN BARRA (PRITT)	20	PZA	\$ 33.08	\$ 661.60	
SEPARADOR BLANCO T/C CON 5 PESTAÑAS	5	JUEGO	\$ 106.44	\$ 532.20	
HOJAS BLANCAS T/CARTA	34	CAJA	\$ 1,612.40	\$ 54,821.60	
DEDALES #11	10	PZA	\$ 3.90	\$ 39.00	
BOLÍGRAFO P/MEDIO AZUL	20	PZA	\$ 62.04	\$ 1,240.80	
CUADERNO TIPO FRANCESA PASTA DURA	5	PZA	\$ 64.12	\$ 320.60	
ETIQUETA ADHESIVA 50100 VERDES	3	PQT	\$ 39.89	\$ 119.67	
FOLDER NORMAL T/C AZUL	5	PQT	\$ 305.01	\$ 1,525.05	
MARCADOR PERMANENTE DÚO AZUL	5	PZA	\$ 26.66	\$ 133.30	
MARCADOR PERMANENTE DÚO NEGRO	5	PZA	\$ 26.66	\$ 133.30	
MICA ADHERIBLE	5	PLIEGO	\$ 21.75	\$ 108.75	
PAPEL AMÉRICA VERDE BANDERA	1	ROLLO	\$ 214.49	\$ 214.49	
PAPEL AMÉRICA ROJO	1	ROLLO	\$ 214.49	\$ 214.49	
PROTECTOR DE HOJAS T/C	30	PQT	\$ 216.97	\$ 6,509.10	

TIJERAS DE 6"	5	PZA	\$ 78.78	\$ 393.90
POST IT BANDERA	6	PZA	\$ 82.03	\$ 492.18
PINTARRON BLANCO EVEREST, METAL 60 X 90	1	PZA	\$ 850.11	\$ 850.11
ETIQUETAS ADHESIVAS 1338 JANEL	3	PQT	\$ 34.62	\$ 103.86

TOTAL				(IVA INCLUIDO)
\$83,507.30 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 30/100 M.N.)				

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
 LIC. AURELIO TORRES TORRES REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	 REPRESENTANTE LEGAL AGUSTIN HERRERA HERNANDEZ PERSONA FISICA		
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN
	DÍA	MES	AÑO
	05	12	2022

Huixquilucan, Estado de México, a 05 de diciembre del 2022

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	UM
CINTA DIUREX DE 18X33	20	PZA
CINTA DOBLE CARA DE 18 MM X 50 M	5	PZA
CUADERNO PROFESIONAL 100 HOJAS	5	PZA
FOLDER NORMAL T/C BEIGE	10	PQT
RESISTOL EN BARRA (PRITT)	20	PZA
SEPARADOR BLANCO T/C CON 5 PESTAÑAS	5	JUEGO
HOJAS BLANCAS T/CARTA	34	CAJA
DEDALES #11	10	PZA
BOLÍGRAFO P/MEDIO AZUL	20	PZA
CUADERNO TIPO FRANCESA PASTA DURA	5	PZA
ETIQUETA ADHESIVA 50100 VERDES	3	PQT
FOLDER NORMAL T/C AZUL	5	PQT
MARCADOR PERMANENTE DÚO AZUL	5	PZA
MARCADOR PERMANENTE DÚO NEGRO	5	PZA
MICA ADHERIBLE	5	PLIEGO
PAPEL AMÉRICA VERDE BANDERA	1	ROLLO
PAPEL AMÉRICA ROJO	1	ROLLO
PROTECTOR DE HOJAS T/C	30	PQT
TIJERAS DE 6"	5	PZA
POST IT BANDERA	6	PZA
PINTARRON BLANCO EVEREST, METAL 60 X 90	1	PZA
ETIQUETAS ADHESIVAS 1338 JANEL	3	PQT

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante AGUSTIN HERRERA HERNANDEZ, que los bienes y/o servicios suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-015-2022, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL
AGUSTIN HERRERA HERNANDEZ